



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
Gladys C. Romero R.O. 35  
de la Unidad de Beneficios y Pensiones

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 21 de Febrero del 2020

Visto el Informe Nº 197-2020-INCN-OP-UBP, de fecha 21 de Febrero del presente año, la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, informa sobre el cese definitivo por Límite de setenta años de edad de la servidora Martha Betty FLORES MENDOZA, Medico Sub-Especialista, Nivel 5º, trabajadora del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 186º, literal a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a), del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el cese por Límite de setenta años de edad;

Que, mediante informe escalafonario la Unidad de Registro, Legajo y Escalafón de la Oficina de Personal, informa que la servidora Martha Betty FLORES MENDOZA, Medico Sub-Especialista, Nivel 5º, cumple 70 años de edad, el 23 de Febrero del presente año;

Que, la citada servidora, se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 28991 Ley del Sistema Privado de Pensiones AFP "Integra";

De acuerdo a lo previsto en los alcances del inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y seguidamente el 23 de Febrero del 2020, cumple 70 años de edad, por lo que se procede a proyectar la Resolución respectiva sobre el cese por Límite de setenta años de edad, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Cesar por Límite de setenta años de edad, a partir del 23 de Febrero del presente año, a la servidora: Martha Betty FLORES MENDOZA, Médico Sub-Especialista, Nivel 5º, con código de plaza Nº 017044, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2º.-** Declarar vacante, a partir del 23 de Febrero del presente año, la plaza Nº 017044, de Médico Sub-Especialista, Nivel 5º, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**Artículo 3º.- DISPONER,** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

MCDT/grr.  
C.C  
Dirección ( )  
Legajo ( )  
Interesado ( )

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
MARIENNE C. DONAYRE TABER  
Jefa de la Oficina de Personal